



# Tribunal Supremo Electoral

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-100-2023  
Formulario CM 2017  
EXP- 117-2023

### PARTIDO POLITICO TODOS

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango,  
nueve de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor CORNELIO GONZALO GARCÍA GARCÍA, Representante Legal del Partido Político **TODOS**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SAN JUAN IXCOY**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023.

### CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 2017**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, según Acta Número 1-2023 celebrada con fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

### CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----





# Tribunal Supremo Electoral

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

### CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 2017** y en el Acta Número 01-2023 de fecha siete de febrero de dos mil veintitrés de la Sesión del Comité Ejecutivo Nacional donde se hizo la postulación; aparece consignado el señor Juan Raymundo Tercero, Candidato al cargo de Concejal Suplente Dos, quien con base en la copia del Documento Personal de Identificación, extendido por el Registro Nacional de las Personas RENAP, se le consigna que no es alfabeto y no presenta Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial, Constancia de Carencia de Antecedentes Policiales extendida por la Dirección de la Policía Nacional Civil, Declaración Jurada y Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos (finiquito) extendida por la Contraloría General de Cuentas; por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-033-2023 de fecha 09/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; habiendo manifestado el Representante Legal del partido político TODOS, que se proceda conforma a derecho, por lo que se declara **VACANTE**, según consta en los folios números 5, 7, y 125 del expediente de mérito.-----

### CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

### POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ( Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos





# Tribunal Supremo Electoral

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral). -----

### RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de SAN JUAN IXCOY**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **TODOS**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés.-----
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 2017**, señores: Alcalde: Juan Alberto Pérez Tercero; Síndico Titular Uno: Mario Hernández García; Síndico Titular Dos: Roberto Ramírez Ramírez; Síndico Suplente Uno: Mario Lucas Pérez; Concejal Titular Uno: Vicente Matías Rafael Tercero; Concejal Titular Dos: Juan Escobar Tercero; Concejal Titular Tres: Rocael Ramos Carrillo; Concejal Titular Cuatro: Juan Loarca Rafael; Concejal Titular Cinco: Juan López Reynoso; Concejal Suplente Uno: Pedro Lucas Escobar; Concejal Suplente Dos: VACANTE.-----
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.-----
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.-----
5. **NOTIFÍQUESE**.-----

  
 Lorena Marisol Rivas  
 Delegada Departamental  
 Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral  
Delegación Departamental de Huehuetenango

## Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el diez de marzo de dos mil veintitrés, siendo las ocho horas con veintita minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guión veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **CORNELIO GONZALO GARCÍA GARCÍA, Representante Legal del Partido Político: TODOS, en el Departamento de Huehuetenango.**-----

La Resolución Número **DRCH-RI-100-2023** de fecha **nueve de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 117-2023, Formulario No. **CM 2017** del municipio de **SAN JUAN IXCOY**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

CLAUDIA LICETH CELADA MALDONADO DPI 2675269970920

Quien de enterado: \_\_\_\_\_ firmó: \_\_\_\_\_

DOY FE: F: \_\_\_\_\_

Lorena Marisol Rivas

Delegada Departamental  
Tribunal Supremo



Electoral

**No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:**

- ( ) Dirección Inexacta    ( ) No existe la dirección    ( ) Persona a notificar falleció  
( ) Lugar desocupado    ( ) Persona fuera del país    ( ) Datos no concuerdan